



UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES REALES EN LA
CARRERA DE ABOGACÍA DE LA UAI

AUTORA:

LUCERO, CELESTE

PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y
SUPERIOR

MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL

PROFESOR: JORGE ALBERTO SANCHEZ

RESUMEN:

En este trabajo de investigación se analiza como impacto en los egresados de la carrera de Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023, la modalidad en que se dicta la materia prácticas profesionales. En la investigación se tiene consideración con la normativa vigente aplicable a la materia y se describen los diferentes tipos de modalidad de dictado de la misma.

Además se realizan entrevistas a egresados de la carrera de Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023 de la que indaga como ha impactado la cursada de la materia en análisis en su ejercicio profesional.

PALABRAS CLAVES: Prácticas profesionales. Abogacía. Derecho. Enseñanza. Estrategias de enseñanza.

INDICE

Introducción.....	1
Tema.....	3
Pregunta problema.....	3
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Justificación.....	5
Antecedentes.....	7
Marco teórico.....	13
Definición de conceptos básicos para abordar el trabajo.....	14
Contexto normativo de la Carrera Abogacía, y de sus prácticas profesionales.....	15
Enseñanza.....	16
Prácticas Profesionales.....	17
Encuadre metodológico.....	20
Preguntas de la encuesta.....	21
Análisis.....	22
Conclusión.....	25
Propuesta.....	26
Bibliografía.....	27
Anexo.....	30

INTRODUCCIÓN:

En la actualidad, la materia prácticas profesionales está regulada por la resolución 3401-E/2017 del Ministerio de Educación, que establece que la materia puede desarrollarse mediante consultorios jurídicos, seminarios de prácticas supervisadas, pasantías supervisadas, talleres de práctica profesional, clínicas jurídicas y prácticas profesionales supervisadas en convenio con diversas instituciones públicas y privadas. Es importante destacar que no todos de los modelos propuestos implican un abordaje de casos reales, por lo que los egresados de las Universidades que adoptan estos modelos egresan sin haber tenido un contacto real con la profesión.

La abogacía es una carrera de vital importancia dado a que está ligada con uno de los compromisos sociales más importantes, que es mantener el orden social. Por ese motivo, resulta fundamental que los egresados de la carrera de abogacía reciban una alta formación académica tanto en lo teórico como en lo práctico.

En función a ello, en este trabajo presentamos la siguiente pregunta inicial, ¿Qué problemas enfrentan los egresados de la carrera Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023, en su primer año de ejercicio de la profesión?, ello en consonancia a la búsqueda del modo de zanjar este dilema.

El objetivo de esta propuesta es proponer un programa de la asignatura prácticas profesionales de la UAI que permita a los estudiantes de la carrera de derecho aplicar los conocimientos teóricos adquiridos durante la cursada, en casos reales, con supervisión y orientación de profesionales del derecho. Consecuentemente es objetivo que la UAI realice acuerdos con instituciones y organizaciones externas, que permitan el desarrollo de las prácticas profesionales de los estudiantes de abogacía con casos reales.

En esta instancia, es importante destacar que la práctica profesional constituye una proyección externa de la profesión en cuestión, permitiendo al futuro egresado abordar diferentes situaciones que surgen en la realidad de la

profesión. La práctica profesional no solo socializa los valores de la profesión, sino que también permite la articulación de los saberes teóricos con la realidad de la práctica.

En este marco, se propone indagar las problemáticas de los egresados de la carrera Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023 en su primer año de ejercicio de la profesión mediante entrevistas semi-estructuradas. Ello, partiendo del enfoque cualitativo que reina en este trabajo.

TEMA:

La implementación de prácticas profesionales reales en la carrera de abogacía de la UAI

PREGUNTA PROBLEMA:

¿Resulta útil a los egresados de la carrera de Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023, la modalidad en que se dicta la materia prácticas profesionales?

OBJETIVO GENERAL:

1. Describir como impactó en los egresados de la carrera de Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023, la modalidad en que se dicta la materia prácticas profesionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Detallar y describir las problemáticas que enfrentan los egresados de la carrera de Abogacía de la UAI, al insertarse en el campo laboral relacionadas al modo en que se ha dictado la materia prácticas profesionales.

2. Describir el modo en que se dicta la materia prácticas profesionales en la Universidad Abierta Interamericana.

JUSTIFICACIÓN:

La abogacía es una profesión de gran de importancia dado a que está ligada con uno de los compromisos sociales más importantes, que es mantener el orden social.

Por ello, resulta de vital relevancia que en su formación académica, el estudiante de derecho desarrolle competencias que le permitan ejercer su labor de modo eficiente.

El proceso de formación de los abogados, no solo debe comprender conocimientos teóricos, sino que también debe ser diseñado de manera tal, que el egresado adquiera la capacidad de articular sus saberes teóricos y legales con los casos reales que puedan suscitarse en el ejercicio profesional.

Es importante destacar que la abogacía, es una carrera regulada por el Estado argentino, ya que su ejercicio puede comprometer el interés público, por esa razón, mediante el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, se exige que el plan de estudios adopte los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre la intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de las Universidades. Asimismo, la carrera debe ser acreditada periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Por su parte, el Ministerio de Educación, mediante la Resolución Nro. 3401/17 estableció, entre otras cosas, los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad, la carga horaria mínima y la modalidad en que se pueden desarrollar las prácticas profesionales. Respecto a la modalidad de las prácticas, el Ministerio deja al arbitrio de las Universidades la elección entre las siguientes opciones: consultorios jurídicos, seminarios de prácticas supervisadas, pasantías supervisadas, talleres de Práctica profesional, clínicas jurídicas, prácticas profesionales supervisadas en instituciones públicas o privadas, u horas prácticas que formen parte de las asignaturas troncales.

Es decir, no establece de manera obligatoria a las prácticas reales. Ello conlleva a que en la actualidad egresen de varias facultades de derecho, entre

ellas de la UAI, abogados que no han tenido contacto real con el mundo en que se desarrollaran profesionalmente.

Esta situación, trae consigo diversas desventajas tanto para el egresado, como para sus futuros clientes, y la sociedad en general. Por ello, y a los fines detectar, analizar y mejorar las causales del problema señalado, considero relevante llevar adelante esta investigación.

ANTECEDENTES:

A los fines de llevar a cabo un acertado tratamiento de la problemática abordada en este trabajo, se ha realizado un relevamiento de investigaciones realizadas en Argentina y Colombia.

Comenzamos con la Revista “Archivos de Ciencias de la Educación” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata, artículo Nro. 5 del año 2011 “Las prácticas profesionales de formación como experiencias de pasaje y tránsito identitario”, realizado por Marcela Andreozzi.

Andreozzi tuvo como objetivo del artículo compartir su postura sobre las prácticas profesionales de formación varias carreras, entre ellas la de abogacía, el verdadero sentido formativo de esas prácticas y la producción de identidad que tiene en los estudiantes.

Para ello, analizo los dispositivos empleados para realizar las prácticas en contraposición con los testimonios de estudiantes regulares de las carreras.

La autora nos habla de la alternancia que existe en la propuesta de formación que enmarca las prácticas profesionales. Respecto a ello destaca que este sistema se distingue por la sucesión entre momentos en que predomina la lógica de la formación y en los que predomina la lógica de la actividad profesional en situaciones reales de desempeño.

Cabe destacar que la Universidad de La Plata en la carrera de Abogacía aborda las prácticas profesionales mediante prácticas reales en Instituciones externas.

Se menciona la tensión existente entre los diferentes actores institucionales que se relacionan para hacer estas prácticas posibles, por un lado tenemos a la Universidad que posee su plan de estudio, su encuadre pedagógico y soporte organizativo, y por el otro tenemos el soporte material de estas prácticas, que son las unidades laborales que operan como centro de la experiencia.

A su vez, resalta la importancia de que las prácticas profesionales sean reales, y en algún punto cataloga a esta cuestión como “privilegio”, porque permiten aplicar la actuación que se aprende en el aula a la sede de la práctica.

Este artículo es relevante para la presente investigación ya que nos permite advertir la percepción de estudiantes que desarrollan diferentes tipos de prácticas profesionales, y a su vez, nos deja la tarea de identificar las tensiones existentes entre el modo en que se desarrollan las practicas y el verdadero aprendizaje adquirido.

Un punto no menos importante es la producción de identidad profesional que atraviesa al estudiante cuando realiza las prácticas profesionales reales. Esto es así, porque es inevitable que en trajín de estas no se tomen rasgos o atributos de los profesionales.

Seguidamente, se ha analizado la Revista de la Universidad de Santo Tomás, Colombia, vol. 12, N°1 “Prácticas de los abogados en formación en los consultorios jurídicos” realizado por Julian Osorio.

Si bien dicho artículo tiene como eje central destacar la problemática de los decentes de la carrera de abogacía, más precisamente su falta de aptitudes pedagógicas para llevar adelante la enseñanza de una carrera de importante relevancia para la sociedad- Estado, en su análisis concluye en que el problema de la formación integral de los juristas es la a falta de articulación de los Planes de Estudio, o más bien saberes enciclopédicos, y las practicas jurídicas en un contexto social actual.

A su juicio, la base de una formación jurídica integral por competencia, es la comprensión de las nociones de formación y experiencia formativa. Ello, resultaría esencial ya que coadyuvaría a interpretar y aplicar la normativa reguladora de la conversión de los escenarios de la práctica en ambientes de aprendizaje y futura transformación a centros de formación profesional.

Para el autor, las universidades parecerían no tomar dimensión de esta situación y no desarrollan efectivamente las capacidades institucionales para guiar a los docentes para que logren abordar de manera interdisciplinar, transdisciplinar, e intercultural el conocimiento académico de las prácticas jurídicas para su innovación como ambientes de aprendizaje en contexto.

La perspectiva metodológica acogida para la realización de la presente investigación es de corte hermenéutico filosófico.

En esta instancia, analizamos la Revista “Civilizar Ciencias Sociales y Humanas” Vol. 21 de la Universidad Sergio Arboleda de Colombia realizada por Yamal Leal Esper, Luis Muñoz Hernández, Gloria Ortega Suescún, Jesús Parada Uribe y Ana León Villán.

El eje central del artículo se basó en conocer los elementos que debe tener la práctica profesional del derecho para que tenga conexidad con los contenidos abordados en el aula.

En virtud de que en la Universidad Sergio Arboleda se utiliza el modelo de prácticas profesionales de los patrocinios gratuitos a personas con necesidades, como así también en el marco de convenios con instituciones externas, es que se ocupan de desarrollarlos y hacer hincapié en lo favorable que resulta abordar casos reales en la práctica profesional, más aún si ello se condice con la visión humanística y social que tiene la Abogacía.

Se concluyó en la importancia de que las universidades adopten modelos pedagógico de prácticas profesionales como los mencionados más arriba, respondiendo al estilo clínica jurídica con perspectiva en las necesidades sociales que atraviesan al derecho.

Para la elaboración del artículo se ha realizado un relevamiento por los modelos de prácticas profesionales empleados en la Universidad Sergio Arboleda.

Asimismo, se ha abordado el artículo “La formación práctica profesional en derecho y su relación con las nociones de utilidad y pertinencia de la universidad” de la Revista Carrera y Formación Docente de la Universidad de Buenos Aires realizado por María de los Ángeles Ramallo, en agosto del 2020.

Para realizar el artículo la autora realizó un relevamiento de bibliografía que estudiaba el derecho, sus avances temporales y la relación entre la universidad y la comunidad.

Asimismo, examino las resoluciones ministeriales aplicables al tema y analizo entrevistas de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

El objetivo del artículo ha sido, por un lado analizar la relación existente entre el derecho y la sociedad, y como esta ha ido cambiando con el paso del tiempo, y por el otro destacar los distintos modelos de enseñanza práctica utilizados por diferentes casas de altos estudios de Argentina, tanto públicas como privadas, que dicten la carrera de abogacía.

La autora contrasta la modalidad de las clínicas jurídicas utilizadas mayormente por la Universidades privadas, que si bien son espacios de proyección social, su objetivo principal no se encuentra estrechamente, o casi exclusivamente vinculado con la finalidad social, y los patrocinios jurídicos gratuitos empleados mayormente en las Universidades públicas, que a diferencia de las primeras, sí poseen como objetivo principal el fin social de dicha práctica.

Un claro ejemplo de lo dicho es la Universidad de Buenos Aires, que ha sido el foco de estudio de la autora, que posee como modelo de práctica profesional de los estudiantes avanzados de abogacía a los patrocinios jurídicos gratuitos.

En relación a dicha Institución, la autora hace énfasis en entrevistas realizadas a los estudiantes de la UBA, que exponen el descontento de los alumnos ante la obligatoriedad de recurrir a ese modelo de prácticas, y el poco desarrollo de la destreza práctica que produce en los estudiantes.

También, se analizo la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa "Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam" - Volumen 12 - N° 1 "La formación práctica en el ámbito universitario" realizado por Julia Bruzzzone.

En el artículo se investiga la enseñanza práctica del derecho de las universidades de la Provincia de Buenos Aires vista como herramienta para la transformación social.

Para abordar de manera acertada la cuestión aludida, se han realizado entrevistas a estudiantes y docentes de la carrera de abogacía.

De ello se desprende que el eje didáctico de la materia Práctica Profesional se basa en el ejercicio práctico del desarrollo judicial y estudio de casos.

Esto se ha implementado didácticamente a través de las clínicas jurídicas y consultorios jurídicos. Ante este escenario, nos encontramos con la necesidad de establecer si estos métodos, realmente contribuyen a la buena inserción laboral del egresado.

Por último, y siendo necesario el abordaje de las prácticas en el marco de la pandemia por el coronavirus, se analizó el artículo “El ejercicio de las prácticas profesionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este de La Plata en contextos de pandemia” realizado por María Liz Amaya, Camila Denisse Pereyra y Ricardo Germán Rincón realizado en el año 2021

En el artículo se destaca que en el marco del Distanciamiento Obligatorio decretado por el coronavirus, las cátedras de Prácticas Profesionales de la Universidad del Este debieron emplear las herramientas del aula virtual que les permitieron brindar las herramientas que requiere el ejercicio de la abogacía, procurando que los alumnos adquirieran los conocimientos respecto al funcionamiento del Poder Judicial, las funciones del abogado en su intervención en el Poder Judicial durante el transcurso de las etapas de los procesos judiciales, su actuación y consecuencias jurídicas tanto del abogado como de los como funcionario integrante de la Administración de Justicia.

Para tal fin se creó un grupo docente integrado por profesionales que ejercían de forma liberal que acompañó a los alumnos en la producción de escritos de demanda, contestaciones de demanda, producción de prueba, alegatos, interposición de recursos, etc.

Tras el análisis efectuado a los artículos más arriba presentados podemos destacar que todos los autores coinciden en que es esencial para los futuros profesionales del derecho que en su último trayecto de formación cursen la asignatura Prácticas Profesionales en escenarios reales.

Sin perjuicio a ello, es esencial que las universidades al diseñar el programa de la asignatura mencionada y la modalidad en la que se desarrollaran las prácticas, hagan especial énfasis en el aprendizaje y producción de destreza de los alumnos y no sobrecargarlos con una alta cantidad de patrocinios jurídicos gratuitos que generan más ansiedades que conocimiento.

MARCO TEÓRICO:

1. Definición de conceptos básicos para abordar el trabajo.

- a. Abogacía.
- b. Derecho.
- c. Carrera de Abogacía.
- d. Plan de estudios.
- e. Programa de asignatura.

2. Contexto normativo de la Carrera Abogacía, y de sus prácticas profesionales.

- a. Ley de Educación Superior N° 24.521, Artículo 43
- b. CONEAU.
- c. Resolución Nro. 3401/17.

3. Enseñanza.

- a. ¿Qué es la enseñanza?
- b. Estrategias de enseñanza.
- c. Estrategias de enseñanza de las prácticas profesionales.

4. Prácticas Profesionales.

- a. Definición.
- b. Propósito/objetivos de las prácticas profesionales.
- c. Distintos modos de dictar la materia Practicas Profesionales.
(clínica jurídica, Patrocinio Jurídico).

1. Definición de conceptos básicos para abordar el trabajo.

Para comenzar con el desarrollo del trabajo es fundamental abordar ciertos conceptos fundamentales. En primer lugar, destacamos que según Ronald Dworkin (1988), el derecho es un sistema de normas que busca la justicia y la equidad de la sociedad, y se basa en principios tanto morales como éticos.

Por su parte, según Oscar Cruz Barney, Felipe Ibañez Mariel, José Lozano Diez y Cuauhtemoc Resendiz Nuñez, la abogacía es una actividad que consiste en la defensa de los intereses de las personas frente a las autoridades, y el hecho de abogar es brindar apoyo a una persona a quien se juzgará o decidirá sobre ella.

La carrera de derecho es una carrera universitaria que cuyo objetivo es formar profesionales altamente capacitados para velar por el cumplimiento de las normas y deberes jurídicos, por la justicia y el respeto a los derechos de las personas en sociedad.

El plan de estudios de una carrera contiene entre otras cosas, la modalidad de cursada, las asignaturas, los contenidos mínimos de las asignaturas, y los objetivos a alcanzar. En la carrera de derecho, se cuenta con una asignatura práctica denominada “Prácticas Profesionales” o “Prácticas Pre-Profesionales”.

A su vez, cada asignatura del plan de estudios tiene un programa, en el programa se detallan pormenorizadamente los contenidos, objetivos, desarrollo de clases, unidades, y criterios de evaluación, entre otras cosas.

2. Contexto normativo de la Carrera Abogacía, y de sus prácticas profesionales.

La Ley de Educación Superior N° 24.521 se encarga de regular el sistema de educación superior, comprendiendo a las Universidades, Institutos Universitarios y Terciarios. Establece los principios y normas para su organización y funcionamiento, abarcando cuestiones como fines y objetivos, Régimen de Títulos, Evaluación y Acreditación de carreras, etc.

Por su parte, en el Artículo 43 establece requisitos que deben cumplirse en el caso de títulos que corresponden a profesiones reguladas por el Estado, que pudieren comprometer el interés público. Entre los requisitos se solicita que los planes de estudios cuenten con los contenidos curriculares básicos y criterios de formación práctica que dispone el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades y que las carreras sean acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

La mencionada Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo que posee jurisdicción en el Ministerio de Educación de la Nación, cuya función es la de evaluar y oportunamente acreditar las carreras de educación superior, con la finalidad de asegurar y mejorar la calidad de las mismas.

El Ministerio de Educación, mediante Resolución 3401-E/2017 establece los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de ABOGADO.

Asimismo, en lo que aquí interesa, postula los contenidos curriculares para la formación práctica, la carga horaria mínima de formación práctica profesional y los criterios de intensidad de la formación práctica.

3. Enseñanza

En este marco, resulta fundamental destacar que para Rodríguez, Domínguez y Piancazzo (2015):

La enseñanza es una práctica, que constituye el decir y el hacer del docente quien se enfrenta permanentemente a situaciones inéditas, donde lo impredecible aparece con frecuencia, exigiendo reflexión y deliberación, para poder resolver, seleccionando estrategias pensadas en función de facilitar los aprendizajes de los alumnos.(p. 7)

Para Díaz Barriga Arceo y Hernández Rojas (1998):

Las estrategias de enseñanza son procedimientos que el agente de enseñanza utiliza en forma reflexiva y flexible para promover el logro de aprendizajes significativos en los alumnos. (p.141)

Por otra parte, para Davini (2008):

La enseñanza siempre responde a intenciones, es decir, es una acción voluntaria y conscientemente dirigida para que alguien aprenda algo que no puede aprender solo, de modo espontáneo o por sus propios medios. (p17)

4. Prácticas Profesionales

Para “Carey y Vargas (2016):

La práctica profesional es una actividad con una proyección externa que con frecuencia aborda nuevos problemas en nuevas situaciones y que permite socializar valores y cultura de la empresa. No sólo se movilizan competencias adquiridas en la escuela sino que se aprenden nuevos conocimientos a partir de situaciones reales, con frecuencia en ambientes complejos e inciertos. (p. 1)

Por otra parte, para Amaya L., Pereyra C. y Rincón R. (2021):

Las prácticas profesionales tienen la finalidad de contribuir a la formación integral de los estudiantes. Ellas les permiten, ante realidades concretas, consolidar las competencias profesionales adquiridas enfrentándolos a situaciones reales de la práctica de la profesión, desarrollar habilidades para la solución de problemas y reafirmar el compromiso social y ético de los futuros graduados. Por su parte, el desarrollo de estos procesos deben ser fuente de información pertinente para la adecuación y actualización de los programas de estudio, y fortalecer la vinculación de la Facultad con el entorno social y productivo. (p.2)

Para Tallaferro (2006):

Todo hacer es una práctica; sin embargo, la práctica es más que un hacer, ya que se organiza según reglas de juego establecidas, normas, costumbres, maneras de ser y de obrar que son parte del mundo en que vivimos. La especialista repara en que la práctica trae consigo mucho más que actos observables. Es parte de un sistema de ideas y conocimientos al involucrar valores, actitudes, saberes, formas de ser, pensar, hablar y sentir; vale decir, la práctica está cargada de teoría (p. 270)

Asimismo, para Amaya L., Pereyra C. y Rincón R. (2021):

El propósito de esta materia es permitir al estudiante avanzado adquirir y desarrollar los conocimientos y habilidades prácticas necesarios e imprescindibles para desarrollar su actividad como profesional del Derecho en los distintos ámbitos de incumbencia de la misma, sean estos órganos Judiciales, Administrativos y Empresariales. (p.3)

Menciona Piña Gajardo (2016):

La educación experiencial, como lo es definitivamente una práctica profesional, juega un papel vital en la mejora y en el éxito de los estudiantes a nivel de desempeño en el mercado de trabajo. Las prácticas ofrecen a los estudiantes (y profesores) un medio de disminuir la brecha entre las expectativas de carrera desarrolladas en la sala de clases y la realidad del empleo en el mundo real. (p.19)

Sostienen Oliver Ventura, Santana Amargó, Ferrer China y Ríos Obregón (2015):

Este espacio ofrece condiciones similares a los ámbitos laborales con la diferencia de que se trata de un ejercicio acompañado y supervisado desde el proceso formativo. En las Prácticas Profesionales el estudiante se acerca, con la supervisión de especialistas a determinados procedimientos de intervención sobre la realidad en el campo de formación profesional. (p.11)

Como se menciona en la Resolución 3401-E/2017 del Ministerios de Educación, los objetivos y características principales de las prácticas profesionales en abogacía son la vinculación del mundo académico con el mundo profesional, a través de la integración de los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional.

Asimismo, en la mencionada Resolución se postulan a modo ejemplificativo, es decir no taxativo los modelos de prácticas que las Universidades o Instituciones Universitarias podrán emplear para desarrollar las prácticas: 1) consultorios jurídicos; 2) seminarios de prácticas supervisadas;

3) pasantías supervisadas; 4) talleres de práctica profesional; 5) clínicas jurídicas; 6) prácticas profesionales supervisadas en convenio con diversas instituciones públicas y privadas.

ENCUADRE METODOLÓGICO:

El presente trabajo es una propuesta de intervención, tiene un enfoque mixto, con un alcance descriptivo y explicativo de los problemas que enfrentan los egresados de la carrera Abogacía de la UAI en su primer año de ejercicio de la profesión.

El corte temporal utilizado es transversal. Las unidades de análisis son cada egresado de la carrera Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023. La población en estudio son todas las sedes de la UAI, con la muestra probabilística en sede centro, del tipo muestreo aleatorio simple.

Para esta propuesta se uso como criterio de inclusión a los egresados de la carrera Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023. A su vez, en el criterio de exclusión se han agrupado a aquellos estudiantes de otras carreras, de otras universidades y que se hayan egresado en años anteriores al 2021.

Con respecto a las técnicas de recolección de datos, se realizan 5 encuestas semi-estructuradas. En su realización se busca resguardar el bienestar emocional de los elementos, procurando obtener resultados sean valiosos y productivos para la investigación; para proceder a ello, y de forma previa se solicita su consentimiento informado y se realizan indicaciones del modo en que se desarrollaran las mismas.

PREGUNTAS DE LA ENCUESTA:

- 1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?
- 2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?
- 3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?
- 4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales”?
- 5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

ANÁLISIS:

Tras realizar una lectura pormenorizada de las entrevistas semiestructuradas se arriba al siguiente análisis

Pregunta 1 ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Análisis: Respecto a este punto se puede destacar que las entrevistas fueron realizadas por egresados de los 3 años del periodo investigado, 2021, 22 y 2023.

Pregunta 2 ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Análisis: La mayoría de los entrevistados destaca que la cursada fue virtual, y un entrevistado refiere que debería ser anual debido a la importancia de la materia.

La gran comenta que debían resolver casos inventados por la docente, realizando armado de escritos, se concluye que tal modalidad resulto poco práctica a aquellos que al finalizar la carrera deseaban insertarse en el mundo de la abogacía.

Pregunta 3 ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Análisis: Se concluye que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” no fue productivo ya que cuatro de los cinco entrevistados así lo manifestaron. En algunos casos comentan que la materia fue poco eficiente porque no se adquirieron herramientas para el ejercicio profesional, asimismo algunos refieren que hubiese resultado más productivo realizar pasantías/prácticas en un estudio jurídico, o juzgado,

Pregunta 4 Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales”?

Análisis: Se llega a la conclusión de que la inserción laboral en su mayoría ha sido mala y que ese resultado está vinculado a la modalidad en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales”. De hecho, dos de los egresados manifiestan que aún no han iniciado a ejercer la profesión, una de ellas expresa “aún no inicie a trabajar porque sinceramente no se por donde arrancar. Por supuesto que tiene que ver”, mientras que otro egresado manifiesta “Mi inserción es pésima, hasta el momento no siento que esté capacitado para el ejercicio profesional, salvo que trabaje para un estudio jurídico o me asocie a un colega con experiencia. No he podido todavía poder ejercer la profesión por mi falta de seguridad y conocimiento práctico.”

Por otra parte, quienes dijeron que su inserción laboral fue buena, de todos modos consideran que la materia no se relaciona con la práctica profesional y que se sienten en desventaja con quienes si tienen pasantías.

Pregunta 5 ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

Análisis: Respecto al modo en que los entrevistados creen que debería dictarse la metería “Prácticas Profesionales” todos los coinciden en el punto de que debería llevarse a cabo con casos reales.

Los egresados destacan diferentes propuestas como ser la realización de las prácticas en juzgados, estudios y/o empresas, en la realización de pasantías, en la defensa gratuita de personas que necesiten el servicio, de manera grupal con otros estudiantes llevando adelante casos reales desde el inicio de la entrevista con clientes, la redacción de los escritos reales, seguimiento del expediente, etc, siempre con la supervisión de docentes quienes patrocinen con su matrícula.

Otro aspecto interesante que proponen dos de los entrevistados es la práctica en el manejo de las tecnologías que se utilizan para ejercer la profesión.

El último entrevistado menciona un punto no menos importante, que tiene que ver con la instrucción de como inscribirse en la matricula, y la necesidad de adquirir conocimientos básicos respecto a La Caja de la Abogacía, dos organismos que están presente desde el primer minuto en el ejercicio de la profesión.

CONCLUSIÓN:

La profesión del abogado, está ligada a uno de los compromisos sociales más importantes que es el orden social, de allí la necesidad de que los profesionales del derecho cuenten con la acertada formación académica teórica y práctica. Por esa razón, en el presente trabajo se aborda la modalidad en que se dicta la materia prácticas profesionales reales en la carrera de abogacía de la UAI y que problemáticas enfrentan los egresados de la carrera de Abogacía al insertarse en el campo laboral.

Tras realizar un relevamiento de investigaciones previas sobre el tema se puede concluir en el impacto que tiene la cursada de la materia en análisis para el futuro profesional, ya que además de dotarlo de saberes y herramientas prácticas, construye en sí un sentido de identidad en la profesión.

Además, se destaca la necesidad de que las prácticas sean llevadas a cabo en escenarios reales ya que existe una gran diferencia en aquellos momentos en los que predomina la lógica de la formación y en los que predomina la lógica de la actividad profesional en situaciones reales de desempeño.

Luego de analizar la entrevistas semiestructuradas realizadas a egresados de la carrera de Abogacía de la UAI entre el 2021 y 2023, se ha inferido en que el modo en que se ha dictado la materia ha resultado poco práctica a aquellos que al finalizar la carrera deseaban insertarse en el mundo de la abogacía, ya que en la cursada no se adquirieron herramientas para el ejercicio profesional. A su vez ha quedado de manifiesto la necesidad de que los estudiantes puedan interactuar no solo con casos reales, sino también con las nuevas tecnologías que se utilizan actualmente para el ejercicio de la profesión.

Por ello, podemos concluir en existe una necesidad imperante de rever la modalidad en que se dicta materia prácticas profesionales reales en la carrera de abogacía de la UAI, ya que su actual modalidad genera, en muchos casos, problemáticas de inserción laboral para sus egresados. Por esa razón, a

continuación se presenta una propuesta de modificación en el dictado de la materia.

PROPUESTA:

La materia “Prácticas Profesionales” se dictará de manera anual.

El cuerpo docente estará compuesto por abogados que ejerzan o hayan ejercido la profesión de manera liberal.

La Universidad generará convenios con organismos externos, como ser Centros de Acceso a la Justicia Gratuitos, Colegios de Abogados, Defensorías Oficiales, etc. que deriven consultas de personas que necesiten el patrocinio gratuito sobre cuestiones no patrimoniales. Para ello se establecerán las pautas de admisión y cada persona que requiera el servicio realizará una declaración jurada.

Se conformaran grupos de estudiantes que llevaran a cabo la entrevista de las personas que lo requieran, armaran los escritos necesarios para comenzar con el expediente/trámite pertinente y ellos realizaran el seguimiento del mismo hasta su conclusión, abordando desde el contacto con la persona y su problemática hasta el manejo de los sistemas judiciales actuales.

El proceso descrito será supervisado en todo momento por los docentes de la cátedra, quienes a su vez proporcionarán su matrícula para llevar adelante los casos.

BIBLIOGRAFIA:

Andreozi M. (2011). Las prácticas profesionales de formación como experiencias de pasaje y tránsito identitario. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 5.

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5431/pr.5431.pdf

Bruzzone J. (2021). La formación práctica en el ámbito universitario. *Perspectivas de las Ciencias Jurídicas y Económicas*, 12.

<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/perspectivas/article/view/6451>

Carey Reygoza C. y Vargas Leyva M. (2016) La residencia profesional en ingeniería en logística: una aproximación al entorno laboral. *Revista electrónica Anfei Digital*, 4.

<https://docplayer.es/162083912-La-residencia-profesional-en-ingenieria-en-logistica-una-aproximacion-al-entorno-laboral.html>

Cruz Barney, O., Ibañez Mariel, F., Lozano Diez, J., y Resendiz Nuñez, C. (2015). *Lineamientos para un Código Deontológico de la Abogacía Mexicana*.

URL <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12185>

Dworkin, R. (1988). El imperio de la Justicia. De la teoría general del derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría y práctica. Gerisa.

Leal Esper, Y., Muñoz Hernández, L., Ortega Suescún, G., Parada Uribe, J., y León Villán, A. (2021). Las prácticas jurídicas como medio de acceso de los ciudadanos a la administración de justicia. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 21.

https://www.researchgate.net/publication/362946405_practicas_Juridicas_como_acceso_de_los_ciudadanos_a_la_administracion_de_justicia

Osorio V. (2017) Prácticas de los abogados en formación en los consultorios jurídicos. Revista Virtual Via Inveniendi ex Iudicandi, 12.

<https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/ir-11634-42336/Details?sid=157176>

Ramallo M. (2020). La formación práctica profesional en derecho y su relación con las nociones de utilidad y pertinencia de la Universidad. Carrera y Formación Docente. Revista del Centro de Desarrollo Docente, 10.

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/170736/CONICET_Digital_Nro.9769bd88-64c5-4a75-a937-05cb25950a4b_A.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Rodríguez, A., Domínguez, M. y Piancazzo, M. (2015). Revisando el concepto de Enseñanza, 7.

https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.7200/ev.7200.pdf_de_enseñanza_pagina_7

Díaz Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (1998). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo, 141.

https://www.academia.edu/49065618/Diaz_barriga_estrategias_docentes_para_un_aprendizaje_significativo_D1_9_

Davini, M. (2008). Métodos de enseñanza.: didáctica general para maestros y profesores, 17.

https://isfd112-bue.infed.edu.ar/sitio/upload/Davini_Metodos-de-ensenanza.pdf

Amaya L., Pereyra C. y Rincón R. (2021). El ejercicio de las prácticas profesionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad del Este de La Plata en contextos de pandemia” realizado por realizado en el año 2021, PAGGG

https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/145305/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tallaferro, D. (2006). La formación para la práctica reflexiva en las prácticas profesionales docentes, 270.

<https://www.redalyc.org/pdf/356/35603309.pdf>

Piña Gajardo, M. (2016). Prácticas Profesionales y su valor en el futuro desempeño laboral, 19.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137649/Pr%C3%A1cticas%20profesionales%20y%20su%20valor%20en%20el%20futuro%20desempe%C3%B1o%20laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oliver Ventura, J., Santana Amargó V., Ferrer China, B. y Ríos Obregón, J. (2015). Las prácticas profesionales y la formación laboral en la carrera sistémica de información en salud, 11.

<https://www.redalyc.org/pdf/447/44741347023.pdf>

MARCO NORMATIVO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521. Congreso de la Nación Argentina (1995, 07 de agosto).

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Resolución 3401-E/2017 del Ministerios de Educación.

Entrevista realizada a egresada de la UAI sede Berazategui en el año 2021.

1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Respuesta: 2021

2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Fue una materia en el último cuatrimestre de la carrera en la que hacíamos prácticas en el aula de casos que creaba la docente.

3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Respuesta: No, hubiera sido más eficiente realizar una práctica en algún estudio jurídico y/o juzgado.

4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dictó la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Buena, pero no considero que se relacione con la práctica profesional.

5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas prácticas?

Respuesta: Considero que se debe realizar en algún juzgado, estudio y/o empresa que facilite la práctica laboral con el acompañamiento de personas capacitadas.

Entrevista realizada a egresada de la UAI sede Berazategui en el año 2022.

1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Respuesta: Finalice mis estudios en septiembre del año 2022.

2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: La materia "Prácticas Profesionales" fue cursada en pandemia, de forma virtual. Lo que fue algo diferente a otros años. Asimismo, la modalidad de la materia presentada por la facultad mas allá de una situación que conllevo a realizarla de manera virtual, se presenta de una forma poco practica y constructiva para aquellas personas que luego de terminar la carrera se integran al mundo del derecho.

3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Respuesta: Fue productivo. Pero se podría incluir posibilidades de que cada alumno logre obtener pasantías.

4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Desde el punto de vista práctico, fue buena pero en mi caso al realizarla online y carecer de alguna pasantía con respecto a personas que si la tenían incluida como materia me sentía en desventaja. Porque más allá de lo que se encuentra plasmado en los textos, lo que lo hace a uno es la práctica.

5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

Respuesta: Crear ambientes de debate y ayudar a los alumnos a realizar pasantías.

Entrevista realizada a egresada de la UAI sede Berazategui en el año 2023.

1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Respuesta: Cursada 2021 , Tesis 2023

2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Si, fue virtual y con casos ficticios.

3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Respuesta: No, para nada.

4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Mala, aún no inicie a trabajar porque sinceramente no se por donde arrancar. Por supuesto que tiene que ver.

5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

Respuesta: Deberían usarse casos reales, los alumnos deberían llevar a cabo la defensa gratuita de personas que necesiten el servicio.

Entrevista realizada a egresado de la UAI sede Berazategui en el año 2021.

1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Respuesta: 2021.

2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Si, recuerdo que fue cursada virtual ya que en ese momento había pandemia. Fue de cursada cuatrimestral (en mi opinión debería haber sido anual o en su defecto dividida en dos niveles cuatrimestrales por lo importante de dicha asignatura para el ejercicio de la profesión). La profesora daba clases teóricas sobre el ejercicio de la profesión y solamente solicitaba que armemos una carpeta para presentar a fin del cuatrimestre con trabajos que iba pidiendo semanalmente de armados de escritos ante diferentes propuestas de casos inventados por ella.

3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Respuesta: Lamentablemente no. Fue muy deficiente y totalmente alejado de la realidad del ejercicio de la profesión. No se trabajó con casos reales, no se abordó el trato con los posibles clientes, modos de entrevistas, etc. No se abordaron cuestiones referidas a honorarios, sistemas digitales, firmas electrónicas, etc.

4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Lamentablemente fue mala, claramente la deficiencia en la forma de dictado de la materia Practicas profesionales impactó negativamente en mis inicios. No tenía idea de cómo empezar el ejercicio de la profesión. Todo lo que fue práctico tuve que aprenderlo solo o con colegas que comparten sus saberes.

5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

Respuesta: De manera anual, armando grupos de estudiantes que lleven adelante casos reales, iniciando con entrevistas a clientes, manejando herramientas informáticas, portales, con escritos reales de inicio y seguimiento de causas, etc. Siempre con la supervisión de los docentes de Prácticas quienes patrocinen dichas causas aportando sus matrículas a tal fin.

Entrevista realizada a egresado de la UAI sede Berazategui en el año 2022.

1) ¿En qué año termino sus estudios de abogacía en la Universidad Abierta Interamericana?

Respuesta: En el año 2022.

2) ¿Usted recuerda cómo fue su cursada de la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Si, fue una cursada cuatrimestral donde solo se daba teoría y se solicitaban trabajos semanales, escritos, telegramas, demandas, todas ficticias con algún parámetro dado por la profesora.

3) ¿Desde su experiencia, considera que el modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales” fue productivo para su inserción profesional?

Respuesta: No, para nada. Siento que fue totalmente deficiente. No me apporto ninguna herramienta o saber significativo para el ejercicio profesional.

4) Desde el punto de vista práctico, ¿siente que su inserción laboral fue buena o mala? ¿Considera que ello tiene relación al modo en que se dicto la materia “Prácticas Profesionales”?

Respuesta: Mi inserción es pésima, hasta el momento no siento que este capacitado para el ejercicio profesional, salvo que trabaje para un estudio jurídico o me asocie a un colega con experiencia. No he podido todavía poder ejercer la profesión por mi falta de seguridad y conocimiento práctico.

5) ¿Cómo cree que debería dictarse la materia “Prácticas Profesionales” para que su cursada brinde verdaderas herramientas practicas?

Respuesta: Con casos reales, con formación que incluya la tecnología actual que utilizan los juzgados. Con conocimiento para poder matricularme, conocer lo que significa la caja de abogados, etc.